



Señores
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Bucaramanga
Calle 35 No. 10-43 Fase I
Ciudad

REFERENCIA: SUBSANACION Proceso de Contratación No. **SI-LP-004-2020**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estimados señores:

CIRO ALFONSO DELGADO MEJIA en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO EQUIPAMENTOS CS en adelante el “Proponente”, hago la siguiente observación a la calificación jurídica evaluada por esta entidad.

1. Adjunto Formato 6. Certificado Paz y salvo parafiscales de acuerdo a solicitud.
2. la entidad ha decidido rechazar nuestra oferta por ser presentada desde la cuenta de uno de los integrantes del consorcio, y Colombia compra dice al respecto lo siguiente:

La manifestación de interés al igual que la presentación de oferta en un Proceso de Selección abreviada debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

Pero para los procesos de “Licitación Publica de Obra, como este no se puede aplicar este concepto, y por el contrario, si se permite la presentación de ofertas desde la cuenta de uno de sus integrantes.

Por lo tanto, solicito que nuestra propuesta sea HABILITADA y continúe con el proceso de evaluación.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DELGADO MEJIA
RL CONSORCIO